



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00243- 00
Proceso	Verbal R.C.E
Demandante	Dora Inés Gómez Cano y otros
Demandado	Luis Fernando Galeano Osorio y otro
Tema	Agrega Respuesta y autoriza dirección para notificación

Atendiendo la respuesta dada por la ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. "SAVIA SALUD EPS, se autoriza nuevas direcciones para las diligencias de notificación de los codemandados JHON FREDY MAHECHA MEDINA, en la Calle 106 No.42D 59 Apartamento 201 Barrio Granizal y LUIS FERNANDO GALEANO, en la KR 71 No.25A 63 Barrio San Bernando, ambas de Medellín – Antioquia.

Se advierte a la parte actora que, deberá incluir en el formato judicial de notificación el número del WhatsApp 310 599 52 98 y el correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co del Despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23a9c45466aa7abafd361a356938b1fff5675f726c0a4026f007c514f53ee45c
Documento generado en 03/12/2021 10:41:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>